

EFFECTOS DEL SEXISMO Y LA VESTIMENTA SOBRE LA CULPABILIZACIÓN DE LA
VÍCTIMA DE AGRESIÓN SEXUAL

The effects of sexism and attire on blaming the victim of sexual assault

Eleana Terán Tassinari

eleana.terant@un.edu.mx

Universidad del Norte-México

Margarita Regalado Bermejo

maggie13rb@gmail.com

San Roberto International School-México

Nina Carolina Flores Jiménez

nina.floresjmz@gmail.com

Vía Educación-México

Josué Yemil Martínez Guel

martinez.ejez@gmail.com

CAINTRA-México

Recibido: 28-08-2019

Aceptado: 30-05-2020

Resumen

El objetivo de la presente investigación es identificar el efecto de la vestimenta de una mujer y el nivel de sexismo ambivalente que presenta el observador sobre la culpabilización de una víctima de violación sexual. Participaron 550 estudiantes de universidades privadas de México entre los 18 a 27 años. Se aplicó un cuadernillo con una fotografía de vestimenta (neutra, sexy, transgresora sexy y masculina), un escenario de violación sexual, preguntas para evaluar el efecto de la manipulación, el cuestionario de culpabilización (Romero-Sánchez, Megías y Krahé, 2012) y el ASI: Inventario de Sexismo Ambivalente (Glick y Fiske, 1996). El estudio muestra que la vestimenta aumenta o disminuye la culpabilización hacia la víctima por su relación con su nivel de sexismo.

Palabras clave: sexismo ambivalente; culpabilización a la víctima; violencia sexual; roles de género.

Abstract

The objective of the present investigation is to identify the effect of a woman's clothing and the level of ambivalent sexism presented by the observer on the blaming of a rape victim. Five hundred students from private universities in Mexico between the ages of 18 and 27 filled out a brief questionnaire. A booklet with a clothing photograph was applied (neutral, sexy, transgressor sexy and masculine), a rape scenario, questions to assess the effect of manipulation, the guilt questionnaire (Romero-Sánchez, Megías and Krahé, 2012) and the ASI: Inventory of Ambivalent Sexism (Glick and Fiske, 1996). The study shows that attire increases or decreases the blame towards the victim for its relationship with their level of sexism.

Keywords: ambivalent sexism, victim blame, victim attire, sexual violence, gender roles.

1. Introducción

Mucho ha sido el esfuerzo por erradicar la violencia de género y en mayor medida la violencia sexual, sin embargo el 35% de las mujeres en la población global han sufrido algún tipo de violencia de género, la cual se define como la agresión que resulta, o podría llegar a resultar, en acciones que dañen física, mental o sexualmente a una mujer (Organización Mundial de la Salud, 2017). En México, al menos 6 de cada 10 mujeres han enfrentado un incidente de violencia y se estima que el 41% de mujeres en México han sufrido violencia sexual, la cual incluye actos de intimidación, acoso y abuso sexual (ONU, 2018; INEGI, 2017). A nivel mundial las mujeres tienen una mayor probabilidad que los hombres de ser víctimas de violencia sexual y suelen ser provocadas, dichas agresiones, por personas cercanas tales como cónyuges o compañeros (Guedes, García-Moreno y Bott, 2014).

La violencia de género se acompaña de culpabilización a la víctima, la cual se manifiesta cuando la persona agredida se considera parcial o totalmente responsable de los abusos de los que ha sido objeto (Churchill, 2012). Esta tendencia funge como una dinámica para mantener el status quo, justificar la injusticia social y exonerar al atacante, las instituciones y a la sociedad de responsabilidad. Este fenómeno afecta el proceso legal en diversas maneras, la primera porque el sentimiento de culpa genera que sólo el 27% de las mujeres cuya agresión sexual cumple con la definición legal de violación piensan en sí mismas como víctimas de la violación al ser tal la culpabilización y la minimización del problema (Fisher, Cullen y Turner, 2000). Incrementando la falta de prosecución e impunidad, ya que de cada 1000 casos de violencia sexual solo se reporta el 23% y menos del 1% de los perpetradores son encarcelados (Bureau of Justice Statistic, 2017).

Una de las variables que más influye para la culpabilización a la víctima de violación sexual es la vestimenta. En el estudio de Cassidy (1995) se investigó la influencia de la vestimenta de una víctima de violación sexual donde se encontró que los sujetos culpabilizaban más a la víctima que vestía ropa provocativa, en comparación con una víctima con ropa conservadora y que inclusive justificaban el comportamiento del agresor.

Así mismo Whatley (2005) lo confirma en una investigación en donde la víctima vestía ropa seductora y también neutra en donde los resultados demostraron que los hombres indican que la víctima es más responsable del incidente cuando viste ropa seductora y más recientemente Gravelin, Biernat y Bucher (2019) consideran que la vestimenta continúa como un factor consistente para atribuirle responsabilidad a la víctima. Por ello, atendiendo a esta problemática, se planteó el objetivo de conocer en qué medida el tipo de vestimenta que lleva puesta la víctima de agresión sexual, así como el nivel de sexismo (hostil o benévolo) del observador influyen en el nivel de culpabilización que se le atribuye a la víctima entre estudiantes universitarios.

Se ha demostrado que la aceptación de los mitos de violación y los índices altos de sexismo ambivalente desempeñan un papel importante para influir en la toma de decisiones por agentes de policía, jueces y miembros del público elegible para el servicio del jurado (Temkin y Krahe, 2008). Rottenbacher (2012) sitúa el sexismo ambivalente en el extremo tradicional de la ideología de género, enfatizando las diferencias entre hombres y mujeres, excluyendo a la mujer y situando al hombre en una posición para dar protección, controlar e incluso dominar el comportamiento de la mujer. Tradicionalmente, el sexismo ha sido contemplado como una forma de prejuicio. En esta línea, Glick y Fiske (1996) desarrollaron un modelo de sexismo que lo considera como un fenómeno dual que encierra formas tradicionales de hostilidad y sentimientos de atracción y agrado.

El sexismo hostil es considerado el tradicional, basado en una supuesta inferioridad natural de las mujeres como grupo (Morales, Moya y Gaviria, 2007). Esta dimensión está basada en la supuesta inferioridad de las mujeres y se compone de actitudes prejuiciosas con tono negativo explícito y conductas discriminatorias (Glick y Fiske, 1996).

Por otro lado, el sexismo benevolente explica que los hombres buscan cuidar a las mujeres, protegerlas y adorarlas. Adopta un tono afectivo positivo y conductas de apoyo hacia dicho grupo. El sexismo benevolente está dirigido hacia las mujeres que aceptan los roles femeninos convencionales (Morales, Moya y Gaviria, 2007).

2. Objetivos

2.1. General

El objetivo principal de esta investigación es examinar la influencia que tiene la vestimenta y del sexismo sobre la culpabilización a la mujer en un escenario de agresión sexual en una muestra de estudiantes de universidades privadas de Monterrey, Nuevo León, México.

2.2. Específicos

En concreto, se partió de las siguientes hipótesis:

- (1) La vestimenta sexy aumenta la culpabilización hacia la mujer en comparación con la vestimenta neutra.
- (2) La vestimenta transgresora sexy aumenta la culpabilización hacia la mujer en comparación con la vestimenta neutra.

- (3) La vestimenta transgresora sexy aumenta la culpabilización hacia la mujer en comparación con la vestimenta transgresora masculina.
- (4) A mayor nivel de sexismo hostil presentado, mayor nivel de culpabilización hacia la mujer.
- (5) A mayor nivel de sexismo benevolente, mayor nivel de culpabilización hacia la mujer.
- (6) Los hombres culpabilizarán más a la mujer del escenario, que las mujeres.

3. Método

3.1. Participantes

La muestra del estudio estuvo compuesta por 550 estudiantes universitarios, hombres y mujeres, en el Estado de Nuevo León, México. Se contempló un rango de edades de entre 18 y 27 años. El tipo de muestreo fue no probabilístico casual.

3.2. Diseño

La investigación fue experimental, con un diseño unifactorial entre grupos con cuatro niveles. Así, se presentaron escenarios escritos de violencia sexual y se complementaron con fotografías. Se evaluó la culpabilización hacia la mujer y el nivel de sexismo, por medio de inventarios cuantitativos estandarizados. Esta investigación fue transversal, porque se midió en un mismo momento (Hernández Sampieri, Fernández-Collado, y Baptista Lucio, 2014).

3.3. Instrumentos

Manipulación experimental. Cada participante fue expuesto frente al mismo escenario, el cual está compuesto de fotografías de los involucrados (Ana y Andrés) y de un texto donde se narra la situación donde ocurre la violación sexual.

La variable manipulada en el escenario, es la vestimenta de la mujer (Ana), mientras que la fotografía del hombre y la historia de la violación sexual permanecieron constantes en todas las aplicaciones; al participante se le asignó de manera aleatoria el tipo de vestimenta (neutra, sexy, sexy transgresora o transgresora masculina).

La elección de las prendas para cada tipo de vestimenta se dio como resultado de una serie de focus groups con estudiantes de universidades privadas, en conjunto a la teoría de moda, buscando ejemplificar lo que los y las estudiantes consideraban como vestimenta neutra, sexy, sexy transgresora y masculina transgresora.

3.3.1. Fotografías.

Se llevó a cabo una sesión de fotografías a cargo de Antonio Sánchez Paoli y Eleana Terán Tassinari, donde se obtuvieron las imágenes de los personajes mostradas en el cuadernillo de aplicación.

Fotografía 1.1. Vestimenta Neutra



Fuente: elaboración propia.

Fotografía 1.2. Vestimenta Sexy



Fuente: elaboración propia.

Fotografía 1.3. Vestimenta Transgresora Sexy



Fuente: elaboración propia.

Fotografía 1.4. Vestimenta Transgresora Masculina



Fuente: elaboración propia.

3.3.2. Escenario

Después de visualizar las fotografías que son parte del escenario, a todos los participantes se les mostró el texto que contiene la narrativa de la violación sexual:

“Saliendo de un concierto, Ana se encontró con su amigo Andrés, de la universidad. Como no se habían visto en todo el verano, decidieron ir a cenar para platicar. Al terminar, Andrés le ofreció llevarla a su departamento. En el trayecto siguieron platicando amablemente, por lo que al llegar Ana lo invitó a pasar por una bebida. Una vez adentro, Andrés le insinúo que le gustaría tener relaciones sexuales, y aunque ella lo rechazó, él insistió. Andrés se aproximó y la comenzó a desvestir mientras Ana decía que no. Finalmente, tuvieron una relación sexual forzada”.

3.3.3. Manipulation checks

Una vez que los participantes observaron y leyeron el escenario, contestaron en qué nivel consideran que la vestimenta es sexy, conservadora, provocativa, femenina y adecuada al lugar. Cada una de las preguntas son respondidas en una escala tipo Likert del 1 (Totalmente en desacuerdo) al 7 (Totalmente de acuerdo).

3.3.4. Culpabilización

Para evaluar el nivel de culpabilización que se le atribuye a Ana y a Andrés, se utilizó el cuestionario creado por Mónica Romero y colaboradores (Romero-Sánchez, Megías y Krahe, 2012). En cada caso el participante debe contestar en una escala tipo Likert del 1 al 7 en donde 1=Totalmente en desacuerdo y 7=Totalmente de acuerdo. Las puntuaciones altas indican una mayor culpabilización hacia la mujer. Esta escala ha mostrado una buena consistencia interna, $\alpha = .86$ (Romero-Sánchez, 2012).

3.3.5. Inventario de sexismo ambivalente (ASI, Glick y Fiske, 1996)

El Inventario de sexismo ambivalente es una escala elaborada originalmente en inglés por Glick y Fiske en 1996. Consta de 22 reactivos en formato Likert, los cuales se dividen en dos subescalas (sexismo hostil y sexismo benévolo) de 11 reactivos cada una. Las opciones de respuesta van desde “totalmente en desacuerdo” hasta “totalmente de acuerdo” (1 a 6). Las puntuaciones más altas indican mayores niveles de prejuicio hacia las mujeres. El instrumento cuenta con una consistencia interna alta para sexismo ambivalente (.90) y sus subescalas (Sexismo Hostil=.89; Sexismo Benévolo=.86) (Garaigordobil y Aliri, 2011). El inventario de sexismo está compuesto de dos subescalas, una de sexismo benévolo y otra de sexismo hostil (Glick y Fiske, 1996).

3.4. Procedimiento

Se realizó la aplicación del cuadernillo en clases de Universidades privadas del Estado de Nuevo León. Se incluyó a estudiantes de todas las carreras. Previo a la entrega del cuadernillo, se dio una serie de instrucciones, se pidió que leyeran y firmaran de manera voluntaria el consentimiento informado. Para realizar los análisis estadísticos se utilizó el programa IBM SPSS (Statistical Package for the Social Sciences 22.0).

4. Resultados

Se realizó un análisis de componentes principales sobre las puntuaciones obtenidas en los 12 ítems de la culpabilización. La prueba de esfericidad de Bartlett, $\chi^2(66) = 1799.13$; $p < 0.001$, y un valor para el índice KMO de 0.82 confirmaron la idoneidad de la matriz de correlaciones para la realización de este análisis. Después de utilizar una rotación Varimax, se pudo apreciar cómo los 12 ítems se distribuyeron en dos factores claramente diferenciados, el primer factor explicó el 30.8%, mientras que el segundo factor explicó el 17.52%. Los pesos factoriales para ambos factores fueron en todos los casos adecuados (>0.40), no habiendo en ningún caso saturaciones secundarias de importancia (<0.30). El primer factor estuvo comprendido por seis ítems (1, 3, 6, 9, 10 y 11) y en todos se hablaba de Ana. El segundo factor se formó a partir de los seis ítems restantes (2, 4, 5, 7, 8 y 12), en los que se hablaba de Andrés. En consecuencia, los datos fueron analizados considerando la culpabilización de Ana y la exculpación de Andrés como dos variables diferentes.

Posteriormente, se corrieron los análisis de fiabilidad. El cuestionario de culpabilización de Ana tuvo una consistencia buena ($\alpha = .832$), el cuestionario de exculpación de Andrés cuenta con una consistencia adecuada ($\alpha = .692$), la escala de sexismo ambivalente tiene una muy buena consistencia interna ($\alpha = .897$), junto con las subescalas de sexismo benévolo ($\alpha = .854$) y sexismo hostil ($\alpha = .864$).

4.1. Manipulation Checks

En cuanto a la vestimenta se realizó un análisis descriptivo con los *manipulation checks*, permitiendo observar qué tan convencional, sexy, conservadora, provocativa, femenina y adecuada al lugar se considera cada una de las vestimentas. También se examinó si los escenarios propuestos cumplían con las características que se buscaban exponer que la adaptación de la teoría de moda se viera reflejada en las fotografías de la aplicación.

Se encontró que la vestimenta más convencional fue la neutra (6.54). La vestimenta sexy fue la más sexy (5.48), seguida por la transgresora sexy (4.88). La vestimenta transgresora sexy (1.58)

fue considerada como la menos conservadora y se le consideró la más provocadora (5.62). De la misma manera la vestimenta sexy fue considerada provocadora (4.32). La vestimenta neutra fue considerada la más conservadora (5.03) y la menos provocativa (1.86). De manera similar, se encontró que la vestimenta transgresora sexy fue muy conservadora (1.58)

A la vestimenta sexy se le atribuyó mayor feminidad (6.21). La vestimenta considerada menos femenina es la transgresora masculina (3.59). Por último las vestimentas más adecuadas al lugar del escenario (un concierto) fueron la neutra (6.19) y la transgresora masculina (5.64) (ver tabla 1).

Tabla 1. Manipulation checks sobre vestimenta

Pregunta	Variable	Media	DS
1 Considero que la vestimenta de Ana es convencional	Neutro	6.54	1.30
	Sexy	4.99	1.85
	Transgresor Sexy	2.09	1.51
	Transgresor Masculino	5.60	1.91
2 Considero que la vestimenta de Ana es sexy	Neutro	2.83	1.78
	Sexy	5.48	1.37
	Transgresor Sexy	4.88	1.97
	Transgresor Masculino	2.59	1.76
3 Considero que la vestimenta de Ana es conservadora	Neutro	5.03	1.62
	Sexy	2.61	1.47
	Transgresor Sexy	1.58	1.12
	Transgresor Masculino	4.24	2.00
4 Considero que la vestimenta de Ana es provocativa	Neutro	1.86	1.36
	Sexy	4.32	1.75
	Transgresor Sexy	5.62	1.76
	Transgresor Masculino	1.84	1.58
5 Considero que la vestimenta de Ana es femenina	Neutro	4.94	1.66
	Sexy	6.21	1.23
	Transgresor Sexy	4.24	1.94
	Transgresor Masculino	3.59	1.68
6 Considero que la vestimenta de Ana es adecuada en este lugar	Neutro	6.19	1.42
	Sexy	4.88	1.85
	Transgresor Sexy	3.49	1.84
	Transgresor Masculino	5.64	1.72

Fuente: elaboración propia.

Después, se realizó una Correlación Bivariada de Pearson entre las preguntas de *manipulation check* y la culpabilización a Ana. Se encontró que si la ropa se percibe como menos convencional, se

le culpabiliza más a Ana. Si la ropa se percibe como menos conservadora, se le culpabiliza más a Ana. También, si la vestimenta se percibe como más provocativa, más se le culpabiliza. Si la ropa se percibe como menos femenina, se le culpabiliza más. Si la ropa se percibe como menos adecuada al lugar, más se le culpabiliza.

Además, se realizaron correlaciones adicionales entre las preguntas de manipulation check. Se encontró que si se percibe la vestimenta como más convencional, también se le considera más sexy. Si se percibe como más conservadora, se percibe más convencional. La vestimenta más provocativa se considera menos convencional, más sexy y menos conservadora. La vestimenta más femenina se percibe como más convencional, sexy y conservadora, pero menos provocativa. La vestimenta más adecuada se percibe como más convencional, conservadora, femenina y sexy, pero menos provocativa (ver tabla 2).

Tabla 2. Correlación entre Culpabilización a Ana y Manipulation Checks

Medición	1	2	3	4	5	6	7
1. Culpabilización Ana	1						
2. Convencional	-0.327***	1					
3. Sexy	0.048	0.169***	1				
4. Conservadora	-0.185***	0.471***	-0.034	1			
5. Provocativa	0.415***	-0.529***	0.137**	-	1		
				0.408***			
6. Femenina	-0.181***	0.509***	0.312***	0.256***	-0.237***	1	
7. Adecuada	-0.336***	0.524***	0.122**	0.367***	-0.417***	0.476***	1

Fuente: elaboración propia.

4.2. Hipótesis

Subsiguientemente se corrió un ANOVA para verificar las primeras tres hipótesis, en el que se introdujo la manipulación experimental como variable independiente y la culpabilización de Ana como variable dependiente. Se encontró un efecto marginalmente significativo de la condición experimental $F(3, 549) = 2.579; (p=0.053)$, por lo que a continuación se realizaron diversos contrastes post hoc (DMS) para contrastar las hipótesis.

Así, para la primera hipótesis, la vestimenta sexy aumenta la culpabilización hacia la mujer en comparación con la vestimenta neutra, los contrastes no mostraron diferencias significativas ($p=0.343$). Pero los resultados sí indicaron que a Ana se le culpabilizó más con la vestimenta transgresora sexy, en comparación con la vestimenta neutra ($p=0.012$), lo que lleva a aceptar la segunda hipótesis. Además, se le culpabilizó más con la vestimenta sexy transgresora en comparación

con la vestimenta transgresora masculina ($p=0.023$), por lo que se corrobora la tercera hipótesis. No obstante, no se encontraron diferencias significativas entre la culpabilización cuando Ana llevaba la vestimenta transgresora sexy y cuando llevaba la vestimenta sexy ($p=0.118$) (ver tabla 3). Además, se encontró que la vestimenta transgresora sexy fue la más culpabilizada (3.6446).

Tabla 3. Post Hoc Tests Culpabilización Ana y Condiciones

(I) Condición	(J) Condición	Diferencia de Media (I-J)	Sig.
Neutro	Sexy	-0.16064	0.343
	Sexy Transgresor	-0.42667*	0.012
	Transgresor Masculino	-0.04150	0.806
Sexy Transgresor	Neutro	0.42667*	0.012
	Sexy	0.26603	0.118
	Transgresor Masculino	0.38517*	0.023

Fuente: elaboración propia.

Después se realizó un segundo ANOVA utilizando la misma variable independiente y la exculpación de Andrés como variable dependiente. Los resultados mostraron que la manipulación no influyó en el grado en el que se le exculpó a Andrés de lo sucedido ($F(3, 246) = 1.809$; $p=0.145$).

Para la cuarta hipótesis, *a mayor nivel de sexismo hostil presentado, mayor nivel de culpabilización hacia Ana*, se utilizó una correlación bivariada de Pearson y los resultados fueron significativos, con un valor de $r(550)=0.419$, $p<0.001$. Para la quinta hipótesis, *a mayor nivel de sexismo benevolente, mayor nivel de culpabilización hacia Ana*, se corrió el mismo análisis y los resultados mostraron ser significativos, $r(550)=0.381$, $p<0.001$.

Asimismo, se realizó otra correlación bivariada de Pearson entre el nivel sexismo hostil presentado y el nivel de exculpación a Andrés, los resultados fueron significativos, $r(550)=0.167$, $p<0.001$. También se encontró que a mayor nivel de sexismo benévolo, mayor nivel de exculpación, $r(550)=0.120$, $p=0.005$ (ver tabla 4).

Tabla 4. Correlaciones bivariadas entre las variables del estudio

Medición	1	2	3	4
1 Exculpación Andrés	1			
2 Culpabilización Ana	0.240***	1		
3 Sexismo Hostil	0.167***	0.419***	1	
4 Sexismo Benévolo	0.120***	0.381***	0.519***	1

Fuente: elaboración propia.

Finalmente, para la sexta hipótesis, *los hombres culpabilizarán más a Ana que las mujeres*, se realizó una prueba t para muestras independientes y se encontró una diferencia significativa $t(550)=-2.742, p=0.006$, en la que los hombres ($M=3.54$) culpabilizaron más a Ana que las mujeres ($M=3.21$). Además, se encontró que los hombres ($M=1.67$) excusan más a Andrés que las mujeres ($M=1.46$), $t(550)=-3.090, p=0.002$.

5. Discusión

En esta investigación se propuso manipular una situación experimental, donde se presentó un caso de agresión sexual y se manipuló la vestimenta como variable independiente, midiendo el nivel de culpabilización a la víctima, exculpación al agresor, sexismo benévolo y sexismo hostil. En estudios anteriores, se ha trabajado sobre la misma línea, al comparar la vestimenta sexy con la vestimenta neutra. Sin embargo, en esta investigación, se presenta una variable adicional, la vestimenta transgresora. Esta variable se divide en la vestimenta transgresora sexy (sexualizada) y en la vestimenta transgresora masculina (aquella que se inclina por los roles de género masculinos. A continuación se presenta una discusión de los resultados encontrados a partir de estas variables.

5.1. Características de la vestimenta y sus implicaciones en el estudio

En cuanto a la vestimenta, se definieron cuatro tipos distintos según los patrones encontrados en la historia de la moda al igual que en la teoría de la misma. Estas vestimentas son: neutra, sexy, transgresora sexy y transgresora masculina.

A través del primer ítem *Considero que la vestimenta de Ana es convencional (común)* se observó cuál de los cuatro tipos eran considerados transgresores. Según lo observado en la aplicación, la propuesta de vestimenta transgresora de Ana es considerada casi tan convencional como la vestimenta neutra, incumpliendo con la base de la vestimenta transgresora (Fogg, 2014).

A pesar de que la vestimenta con tintes masculinos ha sido muy transgresora a lo largo de la historia, con prendas como *el traje de lámpara* de Paul Poiret o los trajes fetichistas de la década de los 70 (Fogg, 2014; Steele, 2002), en otros momentos se ha vuelto la corriente principal, como lo fue en los años 20 (Cheryl-Fawcett, 2002). En otras palabras, lo que se considera como transgresor en un momento puede ser completamente aceptado en otro. Esto explicaría la ausencia de diferencias entre la vestimenta masculina y la vestimenta neutra. Por su parte la vestimenta sexy transgresora es considerada poco convencional, arrojando la silueta y satirizando la moda *sexy* convencional (Bradley, 2013). Esta vestimenta se considera poco convencional ya que se trata de vestimenta excéntrica, que existe en la periferia de lo que es socialmente aceptado.

A través de los *manipulation checks*, en el segundo ítem, *Considero que la vestimenta de Ana es sexy*, se comprobó que la vestimenta *sexy* es sin duda considerada la más *sexy* de los cuatro posibles atuendos. Reiterando que el uso de prendas ajustadas que destacan el busto y la cadera continúan siendo vigentes en relacionar la moda femenina con el erotismo, como lo plantearon las investigadoras Orbach (2017), y Steele (1997). La vestimenta *sexy* transgresora también obtuvo un resultado positivo con esta pregunta, siendo prendas que, al igual que la vestimenta fetichista, se integra al escenario de la moda para redefinir el vínculo de la mujer con el sexo (Fogg, 2014; Wood, 2017). Remontando a la moda transgresora hiper-sexualizada del punk de los años 70, la vestimenta transgresora *sexy* presenta tintes fetichistas que se integra al escenario de la moda a través de artículos que promueven la excitación sexual (Steele, 2002).

De acuerdo con Fogg (2014) la vestimenta transgresora *sexy*, o la desnudez provocada por la falta de esta, a veces evoca sentimientos de excitación sexual, como se puede ver los *bumpsters* de Alexander McQueen o en el bodysuit de Beyoncé diseñado por Phillipe y David Blond con pechos l'oeil (i.e. cuando la prenda simula el busto desnudo a través del uso de tejidos, cortes o appliques). En otras ocasiones la provocación recae en generar un impacto, incorporando moda fetichista a la corriente principal de moda a través de implicaciones sexuales pero manteniendo su objetivo principal, el cual no reside en la provocación sexual, sino en difundir ideas revolucionarias; por lo cual en este estudio la vestimenta transgresora *sexy* es considerada la más provocativa y menos conservadora al tener un carácter sexualizado ya que los cambios en las zonas erógenas que revelan partes del cuerpo previamente ocultas hace que dichas prendas tengan una connotación *sexy* (Bradley, 2013) al mismo tiempo que transgrede los convencionalismos sociales o de rol de género al redefinir el vínculo entre lo femenino, el sexo y la mujer (Steele, 2002).

En cuanto a la feminidad de cada uno de los tipos de vestimenta se encontró que mientras más femenina se considere la vestimenta, más *sexy* se percibe. Esta vestimenta responde al atractivo según los estereotipos de género, históricamente estas prendas resaltan la figura y el atractivo ante los hombres, haciéndolas más codiciadas e incluso más costosas (Adamson y Salmenniemi, 2017). Por su parte la moda transgresora masculina es considerada la menos femenina, ya que al igual que su predecesor a finales de la primera guerra mundial la aceptación de conductas típicamente masculinas (fumar, tener el cabello corto, trabajar, no querer hijos, ser solteras) o en el caso de la vestimenta, como sucedió en la década de los años 20 y 30, los tintes masculinos, aunque aceptados por las mujeres, fueron desaprobados por los hombres (Steele, 2004).

A partir de los análisis realizados para encontrar la relación entre las preguntas de *manipulation check* y la variable de culpabilización a Ana, se comprobó que los participantes que percibieron la ropa como menos convencional, la culpabilizaron más. Esto, se explica según la investigación de Morales, Moya y Gaviria (2007) los cuales expresan que las conductas y formas de vestir que no siguen los convencionalismos de rol de género tradicionales, al no ser apoyadas por el status quo, serán culpabilizadas.

De la misma manera, quienes consideraron la vestimenta de Ana como menos conservadora, la culpabilizaron más. Díaz (2014) en su estudio, encontró que un factor influyente en la percepción de las situaciones de agresión sexual es el tipo de vestimenta que lleva la víctima y recalca que las víctimas que visten de forma menos recatada o conservadora eran consideradas como más responsables de lo ocurrido. Esto se debe a que se entiende un mensaje de disponibilidad e interés sexual hacia el hombre (Brown, Hamilton y O'Neill, 2007). Agrega también que se percibía a la víctima como más promiscua y con más disponibilidad sexual cuando usaba una vestimenta menos conservadora (Díaz, 2014).

Además, se encontró que mientras más provocativa se percibiera la vestimenta, más se le culpabiliza. Esto concuerda y hace referencia a lo mencionado por Lonsway y Fitzgerald (1994). Ellos explican que la vestimenta que es considerada como provocativa, reveladora, sexy o sexualizada será referenciada en las actitudes estereotípicas, las cuales rondan en la noción de que la víctima contribuyó de alguna u otra manera a su propia agresión, por lo tanto, se le hace responsable de los actos ocurridos.

Por otra parte, mientras menos femenina se percibiera la vestimenta, más se le culpabiliza. Ésta, al igual que a la vestimenta menos convencional, se le culpabiliza más debido a que transgrede los roles de género tradicionales impuestos para la mujer (Morales, Moya y Gaviria, 2007). Por otra parte, Segura (2010) menciona que el fenómeno de los cambios de los estilos de moda femenina -al incrementar el poder social y político de la mujer- alienta las evaluaciones negativas hacia las mujeres no tradicionales puesto que amenazan el poder de los hombres.

En la misma línea, mientras menos adecuada al lugar se perciba la vestimenta, más se le culpabiliza. En el caso de esta investigación, la vestimenta neutra y la transgresora masculina fueron consideradas como las más adecuadas en el escenario por lo que, otro tipo de vestimenta como la transgresora sexy, será culpabilizada ya que está desafiando lo establecido y rompiendo estereotipos (Bradley, 2013).

Mientras más convencional se considere una vestimenta, más se le considera sexy, esta aseveración podría considerarse poco probable, pero Del Pozo (2011) afirma que la moda *sexy* aporta una diferenciación de género visible y normalmente acepta los roles femeninos convencionales. De acuerdo con la autora, desde el fin del siglo XX parisiense existe una obsesión por la moda y la feminidad, la cual se vuelve tangible en la normativa de la vestimenta *sexy*. El que la vestimenta convencional sea considerada *sexy* no significa que todo lo que es *sexy* sea convencional. Pero que la moda convencional, al ser la vestimenta vigente en determinado momento, es la más deseable y por lo tanto cumple con el concepto de belleza y el ideal de la mujer (Steele, 1997).

A pesar de que no hay investigadores que hablan directamente de la vestimenta conservadora, sí se habla mucho de las prendas provocativas. Esta vestimenta es considerada menos convencional, más *sexy* y menos conservadora. La moda convencional, al ser la que se encuentra en la corriente principal, se considera el opuesto de la vestimenta transgresora. Ésta busca generar una provocación

al implementar nuevas formas extravagantes que socavan las nociones tradicionales de volumen y forma e introducen ideas de desplazamiento; estas prendas juegan un rol desafiando los ideales de lo masculino y femenino creando una nueva identidad de fantasía, lo cual genera que se alejen de la normativa (Fogg, 2014).

Bradley (2013) explica que la vestimenta suele ser considerada *sexy* por la connotación sexual que se le atribuye al revelar partes del cuerpo que suelen estar ocultas, por lo mismo las prendas provocativas se alejan de la moda conservadora ya que suelen mostrar o enfatizar el cuerpo e incluso lo despojan de toda prenda dejando casi al desnudo al portador (Fogg, 2014). Es importante recordar que esta vestimenta existe en la periferia al difundir ideas revolucionarias, arrojando la silueta convencional y satirizando el *sexy* democratizado (Bradley, 2013; Steele, 2002). El cuestionamiento al rol de la mujer en la sociedad y la lucha que provoca por debilitar las identidades heterosexuales de género se puede observar en dichas prendas. La minimización de la diferenciación sexual observada en la vestimenta transgresora -al ser portada por las mujeres- da paso a la modernidad femenina (Cheryl-Fawcett, 2002), creando un fenómeno cíclico en el que lo que fuese provocativo en un momento puede ser completamente aceptado en otro, pero mantiene su virtud de existir en la periferia siendo poco común y conservadora (Fogg, 2014).

Por lo mismo, si la vestimenta se le percibe como más conservadora, se le percibe como más convencional. Ya que las prendas conservadoras se distancian de la moda transgresora, haciéndolas más convencionales. Dicha moda busca parámetros más neutros, se aleja de las implicaciones hipersexualizadas que aportan la moda transgresora desde mediados del siglo pasado (Steele, 2002). De cualquier forma se debe aclarar que no todo lo convencional se le puede considerar conservador, como lo fue, en 1977, la playera *Destroy* de Vivienne Westwood la cual, a pesar de ser una *t-shirt* común desafiaba la normativa al implementar el ethos de la moda punk, siendo completamente polémico en su momento (Fogg, 2014).

Se encontró que la vestimenta femenina se percibe como más convencional, *sexy* y conservadora. Normalmente se admite un modelo femenino y otro masculino como normales y válidos, aunque esto no es del todo cierto pues de acuerdo con la directora Idoia García (2004) hay modelos artificiales y construcciones culturales que hacen que las representaciones masculinas y femeninas estén sujetas a convenciones y como tales van cambiando, condicionadas por los factores que se resumen en los hábitos predominantes en cada momento histórico y en cada sociedad. Además, existe una relación múltiple entre el fenómeno social que implica la moda. Por lo tanto, lo que se considera convencional en un momento, puede no serlo en el siguiente, pero mientras sea vigente se mantiene como lo deseable y atractivo, creando una construcción, no sólo de lo que es *sexy*, pero lo que es considerado femenino.

Ahora bien ¿por qué lo femenino sería considerado convencional, *sexy* y conservador al mismo tiempo? La periodista y escritora de moda Margarita Rivière (2004) propone que la mujer “seductora” es la versión contemporánea de la mujer tradicional, existiendo una dependencia de la mujer a la

seducción y la imagen. La democratización de la misma genera prototipos de hombres y mujeres, sobre todo por la influencia de medios como el cine, creando un ideal de la mujer femenina, siendo este fenómeno el que lo hace convencional; radicando su efecto a través de la propagación en medios masivos y la aceptación y adopción de ese tipo de vestimenta.

La vestimenta más adecuada se percibe como más convencional, conservadora, femenina y *sexy*. Existe una gran relación entre lo adecuado con lo convencional, esto se da desde el surgimiento del *Prêt-à-porter* y el avance a la democratización de la moda, logrando un consenso social que a través de la apariencia de pluralidad y liberalidad genera una homogeneidad. Siendo así que lo adecuado funciona en una programación de lo cotidiano, determinando la vida social y convirtiéndose en la normativa por la aceptación de la mayoría (Vásquez, 2005).

Lo femenino subyace en el ideal de belleza de una cultura en particular; siendo un fenómeno simbólico de valor cultural que regula la representación de feminidad. Al ser el cuerpo un signo de identidad personal ilumina la performatividad de género aunado a la construcción y propagación de contenidos referentes al género, la distinción social y el imaginario social, generando corrientes de moda *mainstream* que tiranizan lo que es considerado adecuado (Soley, 2004).

Por último, tanto la vestimenta femenina como la adecuada son consideradas menos provocativas.

5.2. Tipo de vestimenta, su aceptación y culpabilización

Ahora bien, dentro de las hipótesis formuladas, se incluye el tipo de vestimenta, la culpabilización hacia Ana, la exculpación a Andrés y el nivel de sexismo ambivalente. De acuerdo a Orbach (2017), el cuerpo es reguado de acuerdo a la cultura visual, no a sus necesidades biológicas, por lo que, la vestimenta es un factor que incluye el trabajo físico, cultural, tecnológico y psicológico al mismo tiempo (Elias *et al.*, 2017).

En la primera hipótesis, *la vestimenta sexy aumenta la culpabilización hacia la mujer en comparación con la vestimenta neutra*, no se cumplió lo cual puede atribuirse a varios factores: el primer factor es el que quizá la vestimenta *sexy* que viste la víctima en el escenario, sea más aceptada en la actualidad y más cotidiana en comparación con épocas anteriores. Es importante hacer énfasis en que la vestimenta *sexy* sea actualmente un atuendo que resulta aceptable y cotidiano (Bell, 2013), en especial por la sobre representación de imágenes hipersexuales en medios masivos (Banet-Weiser, 2017).

También puede ser factible que los participantes hayan experimentado algún tipo de identificación; es decir, que hayan experimentado empatía y lo hayan reflejado en un menor grado de culpabilización (Wood, James y Ciardha, 2014). Según Collins (2011) en los últimos años, se ha visto que las mujeres que participan en medios de comunicación, portan vestimentas más sexualizadas en comparación con décadas anteriores; por lo que socialmente, el umbral de lo que es sexualizado ha

disminuido y la vestimenta sexy entra en lo cotidiano. También, es importante considerar que se ha incrementado el uso de las redes sociales, las cuales motivan a las mujeres a producirse como convencionalmente

Whatley (2005) confirmó en su investigación, la hipótesis que supone que el tipo de vestimenta que utiliza la víctima impacta en la culpabilización que se le atribuye. Lo cual coincide con la segunda hipótesis planteada en la presente investigación: *La vestimenta transgresora sexy aumenta la culpabilización hacia la mujer en comparación con la vestimenta neutra*, que fue confirmada. La vestimenta transgresora sexy redefine el rol de la mujer con lo femenino y el sexo, lo cual genera un atropello a la normativa social y de rol de género (Steele, 2002), a su vez el tipo prendas que conforman esta vestimenta revelan zonas del cuerpo que suelen estar ocultas en la vestimenta neutra, ésta característica en la ropa es lo que se considera más provocativa y menos conservadora (Bradley, 2013). Estas prendas integran implicaciones sexuales, como lo son las tendencias fetichistas que se asemejan a la moda sadomasoquista. Existe un parecido a la vestimenta de principios de la segunda mitad del siglo XX que promueve la excitación sexual.

La moda transgresora sexy posee casi siempre el factor de flexión de género que borra las líneas de lo que es de hombre o mujer, existiendo como prendas andróginas (Steele, 2002), desde su aparición en la década de los 70 eran consideradas prendas que se alejaban del heteropatriarcado, lo cual podría vincularse con la característica de la víctimas indicada por Amnistía Internacional (2010) como un sector más vulnerable en el cual se incluyen a las mujeres que tienen preferencias sexuales lésbicas, bisexuales o de transgénero. El sexismo ambivalente enfatiza las diferencias entre los hombres y las mujeres (Rottenbacher, 2012), cuestión que busca ser arrestada por la moda transgresora sexy y limita la diferenciación competitiva de género. Para algunos individuos las personas que visten de forma menos recatada son más promiscuas ya que el mensaje que envían cuando usan ese tipo de ropa es de disponibilidad o de interés sexual (Brown, Hamilton y O'Neill, 2007; Maurer y Robinson, 2008)

La tercera hipótesis, *la vestimenta transgresora sexy aumenta la culpabilización hacia la mujer en comparación con la vestimenta transgresora masculina*, también fue comprobada. Asimismo, al comparar ambas variables, se encuentra que la vestimenta transgresora sexy se percibe como más provocativa en comparación con la vestimenta transgresora masculina. Esto concuerda con los resultados del estudio realizado por Cassidy (1995) en donde se presenta un escenario de violación sexual durante una cita entre adolescentes.

En esta investigación se utiliza como variable independiente la ropa provocativa y la ropa conservadora. Los resultados arrojan mayor culpabilización hacia la víctima e indican que se justificó en mayor medida el comportamiento del agresor del escenario al presentar la ropa provocativa. La vestimenta transgresora es una forma de vestir que no suele ser apoyada por el status quo, al no seguir los convencionalismos de rol de género tradicionales (Morales, Moya y Gaviria, 2007), por lo que es probable que este tipo de vestimenta aumente la culpabilización.

5.3. Sexismo y culpabilización en un escenario de violación sexual

Por la misma línea, se indagó sobre el efecto del nivel de sexismo en la culpabilización de la víctima de agresión sexual. En cuanto a la cuarta hipótesis, *a mayor nivel de sexismo hostil presentado, mayor nivel de culpabilización hacia la mujer*, también se comprobó. Esto concuerda con lo que Segura (2010) explica en su investigación, donde menciona que el sexismo hostil alienta las evaluaciones negativas hacia las mujeres no tradicionales ya que amenazan el poder de los hombres. Diversos estudios (como Lonsway y Fitzgerald, 1994; Yamawaki y Tschanz, 2005) han sustentado la relación que existe entre las actitudes negativas hacia la mujer y los niveles de culpabilización que se le atribuyen. Estos estudios, hacen referencia a que, los individuos que poseen actitudes negativas hacia las mujeres, es decir que presentan sexismo hostil, tienden a responsabilizar a la víctima, considerando su vestimenta como una supuesta transgresión a los roles de conducta y poniéndose voluntariamente en situaciones de peligro.

La quinta hipótesis, *a mayor nivel de sexismo benevolente, mayor nivel de culpabilización hacia la mujer*, se comprobó de la misma manera. Este resultado concuerda con lo encontrado en el artículo de Rottenbacher (2012) donde explica que no sólo las actitudes negativas hacia las mujeres pueden llevar a la culpabilización, sino también las actitudes positivas, como lo es el sexismo benevolente. Dentro de la teoría del sexismo ambivalente se propone que el sexismo funciona con un sistema de recompensas y castigos en el que las actitudes negativas hacia la mujer conviven con actitudes positivas, y que ambas sirven para mantener la dominación del hombre frente a la mujer (Expósito, Moya y Glick, 1998). Se ha encontrado que el sexismo benévolo es uno de los factores más importantes para explicar el nivel de culpabilización de víctimas de agresiones sexuales (Pedersen y Stromwall, 2013). Esto es importante porque da luz en las implicaciones que tiene al perpetuar la inequidad de género.

Por otra parte, se comprobó la sexta hipótesis que plantea que *los hombres culpabilizan más a la mujer del escenario, que las mujeres*. Esta diferencia de género en relación con la culpabilización hacia la víctima, es coherente con la teoría de la atribución defensiva que sostiene Shaver (1985). Cuando el observador se visualiza en la misma situación que la víctima, la culpabilización que le atribuye es influenciada por la similitud que comparte con el observador. Por lo que una mujer que encuentra similitud de género con la víctima, disminuirá la culpabilización hacia la misma.

Los resultados mostraron un fenómeno parecido en los participantes varones. Los hombres exculparon más al agresor del escenario, en comparación con las mujeres. Este fenómeno se comprende desde la atribución defensiva, la cual explica que existen diversos factores que influyen en la atribución; entre ellos se encuentra la similitud personal con el actor, donde se incluye el sexo. Entre más identificado se encuentre el observador con la víctima, más atribuciones externas se le dan

(Lowe y Medway, 1976; Shaver, 1970). Es por ello que los hombres, al identificarse con Andrés, lo exculparon más en la situación, en comparación con las mujeres.

6. Conclusiones

Esta investigación presenta diversas conclusiones las cuales se dividen en implicaciones prácticas y limitaciones, las cuales se desglosan a continuación.

6.1. Implicaciones prácticas

Los resultados de esta investigación tienen implicaciones prácticas, tanto para la prevención de la agresión sexual en estudiantes universitarios, como para también abordar el problema del sexismo ambivalente. Al revelar la comprensión de los estudiantes universitarios de lo que constituye la culpabilización hacia la víctima de agresión sexual y su vestimenta, los resultados proporcionan un punto de partida para impugnar estas representaciones cognitivas. Lograr una mejor comprensión sobre la culpabilización a la víctima es un requisito previo para el diseño de programas de prevención que abordan estas concepciones. Sobre la base de estas conclusiones, se busca transmitir un esfuerzo de prevención que acentúe la importancia de que el tipo de vestimenta no constituye una licencia para el acto de agresión sexual y mucho menos para su justificación.

Además, los hallazgos son relevantes para el procesamiento legal de las agresiones sexuales. Existe evidencia consistente que ha demostrado que la culpa de la víctima aumenta cuando la víctima muestra un comportamiento reñido con las nociones estereotipadas de la respetabilidad femenina, tales como beber o portar poca ropa (Krahé, Temkin, Bieneck y Berger, 2008). Por lo tanto esta percepción puede entorpecer el proceso legal en casos de agresión sexual. Se ha demostrado que la aceptación de los mitos de violación y los índices altos de sexismo ambivalente desempeñan un papel importante para influir en la toma de decisiones por agentes de policía, jueces y miembros del público elegible para el servicio del jurado (Temkin y Krahe, 2008), pero la evidencia de México es escasa en estos temas. Por lo tanto, se necesitan estrategias para reducir el impacto del nivel de sexismo ambivalente en la toma de decisiones en casos de agresión sexual, estas pueden incluir campañas de educación y prevención

6.2. Limitaciones

Hay algunas limitaciones que deben tomarse en cuenta acerca de la investigación. En primer lugar, el estudio consideró una muestra de estudiantes universitarios de clase media. Se ha encontrado que el nivel educativo es un factor protector contra el sexismo (Maya *et al.*, 2002). Además, no se puede generalizar a personas con niveles socioeconómico y educativo más bajos o inclusive podrían existir diferencias entre los estudiantes de universidades públicas.

Otra limitación incluye que en un inicio se contempló que ambos estímulos, la vestimenta sexy y la vestimenta transgresora sexy, serían igual de provocativos y sexys, este fue un factor que no se logró controlar. Por lo que se propone que en futuras investigaciones se verifique el nivel percibido de provocación y sexy. Asimismo, la vestimenta transgresora masculina no fue evaluada como tal, sí fue considerada masculina pero no se consideró transgresora al puntuar alto en convencional. Adicionalmente, en esta investigación sólo se ha explorado un tipo de relación con el agresor, que es la amistad. Sin embargo, en múltiples estudios se ha encontrado una diferencia en el nivel de culpabilización a la víctima y el tipo de relación con el agresor (Romero-Sánchez, Megías y Krahé, 2012).

A pesar de estas limitaciones, esta investigación contribuye a la creciente literatura sobre la percepción social del sexismo, la vestimenta y la culpabilización en el contexto mexicano. Al encontrar que se le culpabiliza más a la víctima que utiliza prendas que transgreden los roles de género y son percibidas como provocativas con base en el sexismo, pueden surgir iniciativas que busquen prevenir y contrarrestar niveles altos de sexismo. Además se propone trabajar sobre esta línea de investigación, sobre la percepción de las características de las víctimas de agresión sexual.

BIBLIOGRAFÍA

Adamson, Maria y Salmenniemi, Suvi (2017): “The Bottom Line Is That the Problem Is You”: Aesthetic Labour, Postfeminism and Subjectivity in Russian Self-Help Literature. En: Ana Sofía Elias, Rosalind Gill y Christina Scharff (eds.): *Aesthetic Labour: Rethinking Beauty Politics in Neoliberalism*. Londres: Palgrave Macmillan, pp. 301-316.

Amnistía Internacional (ed.) (2010): *Mujeres, violencia y salud*. España: Editorial

Banet-Weiser, Sarah (2017): “I’m Beautiful the Way I Am”: Empowerment, Beauty and Aesthetic Labour. En: Ana Sofía Elias, Rosalind Gill y Christina Scharff (eds.): *Aesthetic Labour: Rethinking Beauty Politics in Neoliberalism*. Londres: Palgrave Macmillan, pp. 265-282.

Bell, Mary Dorene (2013): “Perceptions of an acquaintance Rape: The ramifications of victim’s weight, sexual history and clothing”. En: *California State University, Sacramento*. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10211.9/2155> [10/05/2020].

Bradley, Laura (2013): “The Alexander McQueen Bumster”. En: *AnOther Magazine*. Disponible en: <https://www.anothermag.com/fashion-beauty/3181/the-alexander-mcqueen-bumster> [14/05/2020].

Brown, Jennifer, Hamilton, Carys y O’Neill, Darragh (2007): “Characteristics associated with rape attrition and the role played by skepticism or legal rationality by investigators and prosecutors”. En:

Psychology, Crime y law, nº. 13, pp 355-370. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1080/10683160601060507> [14/05/2020].

Bureau of Justice Statistic (2017): *National Crime Victimization Survey, 2010-2016*. Washington, D.C.: Department of Justice.

Cassidy, Linda M. (1995): “The influence of victim’s attire on adolescent’s judgment of date rape”. En: *Adolescence*, nº. 30, pp. 319-323.

Cheryl Buckley, Hilary Fawcett (2002): *Fashioning the Feminine: Representation and Women's Fashion from the Fin de Siecle to the Present*. Londres: I.B. Tauris.

Churchill, Julia (2012): “Victim-Blaming: A New Term for an Old Trend”. Disponible en: <http://digitalcommons.uri.edu/glbtc/33> [14/05/2020].

Collins, Rebecca (2011): “Content analysis of gender roles in media: Where are we now and where should we go?”. En: *Sex Roles*, nº. 64, pp. 290–298. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1007/s11199-010-9929-5> [14/05/2020].

Díaz, Patricia (2014): “Efectos del consumo de alcohol y del tipo de vestimenta sobre la percepción social de una víctima de agresión sexual”. Tesis Doctoral. Universidad de Santiago de Compostela.

Del Pozo, Alba (2011): “Cuerpos Escritos, Textos Vestidos: Moda y Género en el Fin del Siglo Español”. En: *Journal of Spanish Cultural Studies*, vol.12, nº. 2, pp. 177-195.

Elias, Ana Sofía; Gill, Rosalind y Scharff, Christina (2017): “Aesthetic Labour: Beauty Politics in Neoliberalism”. En: Ana Sofía Elias, Rosalind Gill y Christina Scharff (eds.): *Aesthetic Labour: Rethinking Beauty Politics in Neoliberalism*. Londres: Palgrave Macmillan, pp. 3-50.

Expósito, Francisca; Moya, Miguel y Glick, Peter (1998): “Sexismo ambivalente- medición y correlatos”. En: *Revista de Psicología Social*, vol. 13, nº. 2, pp. 159-169.

Fernández-Berrocal, Pablo (1998): “Evaluación cognitiva de las víctimas de violación”. En: Ponencia de las *Jornadas Andaluzas sobre abusos y violencia sexual*. Universidad de Málaga.

Fisher, Bonnie; Cullen, Francis y Turner, Michael (2000): *The Sexual Victimization of College Women*. Washington, D.C.: Bureau of Justice Statistics y National Institute of Justice.

Fogg, Marnie (2014): *Why It Does Not Have To Fit: The Modern Fashion Explaine*”. Erscheinungstermin: Prestel.

Garaigordobil, Maite y Aliri, Jone (2011): “Sexismo hostil y benevolente-relaciones con el autoconcepto, el racismo y la sensibilidad intercultural”. En: *Revista de Psicodidáctica*, vol. 16, n.º. 2, pp. 331-335.

Garaigordobil, Maite; Aliri Jone y Martínez, Valderrey (2013): “Justificación de la violencia durante la adolescencia: Diferencias en función de variables sociodemográficas”. En: *European Journal of Education and Psychology*, n.º. 6, pp 83-93. Disponible en: <https://formacionasunivep.com/ejep/index.php/journal/article/view/96> [14/05/2020].

Glick, Peter y Fiske, Susan (1996): “The Ambivalent Sexism Inventory: Differentiating Hostile and Benevolent Sexism”. En: *Journal of Personality and Social Psychology*, vol. 70, n.º. 3, pp 491-512. Disponible en: <https://doi.org/10.1037/0022-3514.70.3.491> [14/05/2020].

Guedes, Alessandra; García-Moreno, Claudia y Bott, Sarah (2014): “Violencia contra las mujeres en Latinoamérica y el Caribe”. En: *Foreign affairs Latinoamérica*, vol. 14, n.º. 1, pp. 41-48.

Gravelin, Claire; Biernat, Monica y Bucher, Caroline (2019): “Blaming the Victim of Acquaintance Rape: Individual, Situational, and Sociocultural Factors”. En: *Front Psychol.*, vol. 9, n.º. 2422. Disponible en: <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2018.02422> [14/05/2020].

Hernández Sampieri, Roberto; Fernández-Collado, Carlos y Baptista Lucio, Pilar (2014): *Metodología de la investigación*. 4a ed. México: McGrawHill.

INEGI (2017): “Estadísticas a propósito del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer”. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2017/violencia2017_Nal.pdf [23/11/2019].

Krahé, Bárbara; Temkin, Jennifer; Bieneck, Steffen y Berger, Anja (2008): “Prospective lawyers' rape stereotypes and schematic decision making about rape cases”. En: *Psychology, Crime and Law*, vol. 14, n.º. 5, pp. 461-479. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/10683160801932380> [23/11/2019].

Lonsway, Kimberly y Fitzgerald, Louise (1994): “Rape myths: In review”. En: *Psychology of Women Quarterly*, vol. 18, pp 133–164.

Lowe, Charles y Medway, Frederic (1976): “Effects of valence, severity, and relevance on responsibility and dispositional attribution”. En: *Journal of Personality*, vol. 44, n.º. 3, pp. 518-538.

Maurer, Trent W. y Robinson, David W. (2008): Effects of attire, alcohol, and gender on perceptions of date rape. En: *Sex Roles*, vol. 58, pp. 423-434. Disponible en: http://dx.doi.org/10.1007/sl_1199-007-9343-9 [21/12/2019].

Maya, Miguel *et al.* (2002): Masculinidad-Feminidad y factores culturales. En: *Revista Española de Motivación y Emoción*, n.º. 3, pp. 127-142.

Morales, Francisco; Moya, Miguel y Gaviria, Elena (2007): *Psicología social*. Madrid: McGraw-Hill España.

Naciones Unidas (2018): “La violencia contra las mujeres no es normal ni tolerable: Garantiza los derechos humanos de las mujeres y niñas es el trabajo de todas y de todos”. Disponible en: <http://www.onu.org.mx/la-violencia-contra-las-mujeres-no-es-normal-ni-tolerable/> [14/05/2020].

Orbach, Susie (2017): *The Making of the Body*. En: Ana Sofía Elias, Rosalind Gill y Christina Scharff (eds.): *Aesthetic Labour: Rethinking Beauty Politics in Neoliberalism*, pp. VII-XII. Londres: Palgrave Macmillan.

Organización Mundial de la Salud (2017): “Violencia contra la mujer”. Disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women> [29/11/2019].

Pedersen, Sven y Strömwall, Leif (2013): “Victim Blame, Sexism and Just-World Beliefs: A Cross-Cultural Comparison”. En: *Psychiatry, Psychology and Law*, vol. 20, n.º. 6, pp. 932-941. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/13218719.2013.770715> [14/05/2020].

Romero-Sánchez, Mónica (2012): “Percepción Social de Agresiones Sexuales en Función de la Conducta de la Víctima y el Tipo de Bebida Consumida”. Tesis Doctoral. Universidad de Granada. Disponible en: <https://hera.ugr.es/tesisugr/20771873.pdf> [24/05/2020].

Romero-Sánchez, Mónica; Megías, Jesús y Krahé, Barbara (2012): “The role of alcohol and victim sexual interest in Spanish students' perceptions of sexual assault”. En: *Journal of interpersonal violence*, vol. 27, n.º. 11, pp. 2230-2258.

Rottenbacher, Jan Marc (2012): “Relaciones entre el sexismo ambivalente, el conservadurismo político y la rigidez cognitiva en una muestra de habitantes de la ciudad de Lima”. En: *Psicología desde el Caribe*, vol. 29, n.º. 2, pp. 229-256.

Segura, María (2010): “*Sexismo benévolo y violencia sexual: percepción social de la violación en relaciones íntimas*”. Tesis Doctoral. Universidad de Granada. Disponible en: <https://digibug.ugr.es/handle/10481/4954> [09/05/2020].

Shaver, Kelly (1970): “Defensive attribution: Effects of severity and relevance on the responsibility assigned for an accident”. En: *Journal of Personality and Social Psychology*, vol. 14, n.º. 2, pp. 101-113.

Shaver, Kelly (1985): *The attribution of blame. Causality, responsibility, and blameworthiness*. Nueva York: Springer-Verlag.

Soley, Patricia (2004): “Modelos de Feminidad”. En: *Emakunde*, n.º. 55, pp. 18-21. Disponible en: http://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/sen_revista/es_emakunde/adjuntos/revista_emakunde.55.pdf [01/11/2019].

Steele, Valerie (1997): *Fifty Years of Fashion: New Look to Now*. Nueva York: Yale University Press.

_____. (2004): “Femme Fatale: Fashion and Visual Culture in Fin-de-siècle Paris”. En: *Fashion Theory*, vol. 8, n.º. 3, pp. 315-328.

Steele, Valerie (2002): “Fetish Fashion”. Disponible en: <http://fashion-history.lovetoknow.com/alphabetical-index-fashion-clothing-history/fetish-fashion> [01/05/2020].

Temkin, Jennifer y Krahe, Barbara (2008): *Sexual assault and the justice gap: A question of attitude*. Oxford: Hart.

Whatley, Mark (2005): “The Effect of Participant Sex, Victim Dress, and Traditional Attitudes on Causal Judgments for Marital Rape Victims”. En: *Journal of Family Violence*, vol. 20, n.º. 3, pp. 191-200.

Wood, Jane Louise; James, Mark y Ciardha, Caoilte (2014): “I know how they must feel: Empathy and judging defendants”. En: *The European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, vol. 6, pp. 37-43.

Wood, Rachel (2017): “Look Good, Feel Good: Sexiness and Sexual Pleasure in Neoliberalism”. En: Ana Sofía Elias, Rosalind Gill y Christina Scharff (eds.): *Aesthetic Labour: Rethinking Beauty Politics in Neoliberalism*. Londres: Palgrave Macmillan, pp. 317-332.

Yamawaki, Niwako y Tschanz, Brian (2005): “Rape perception and differences between Japanese and American college students: On the mediating influence of gender role traditionality”. En: *Sex Roles*, n.º. 52, pp. 379-392.